



Escuela de Administración de Negocios



“Epocas de cambio y crisis y Responsabilidades de una Corporación”

Liderazgo Ético y RSE – Enero 2008
Prof. MAE. Luz Marina Madriz

EPOCAS DE CAMBIO Y CRISIS

- ❖ Las corporaciones se enfrentan de manera permanente a cambios profundos y rápidos que, cada vez con más frecuencia, desembocan en crisis más o menos severas.
- ❖ Solo un liderazgo sólido de los recursos humanos de una corporación, basado en valores éticos irreprochables, permite a las organizaciones transformar las crisis en oportunidades reales de mejorar profundamente los resultados teniendo en cuenta las agendas de todos los grupos de interés.

Por lo tanto, cabría preguntarse si las corporaciones y/o empresas que están en crisis o cambio permanente, podrían atender las demandas sociales sobre su responsabilidad corporativa.

No es sorprendente que ante estas situaciones de mayor exigencia para las empresas y sus equipos de gestión, las prioridades se redefinan de nuevo, volviendo a sus orígenes elementales. Es decir, los directivos deben actuar en un estricto cumplimiento de la ley y continuar con la conocida senda de maximizar los beneficios.

Entonces, en estos períodos de cambio profundo y crisis es cuando se puede reabrir el debate sobre qué es la RSE y hasta dónde deberían llegar los compromisos y/o las exigencias a las corporaciones.

UN DEBATE ABIERTO

En la actualidad ya se produce un debate sobre el concepto y la aplicabilidad de la RSE. Las posiciones se ubican en un continuo que van del blanco al negro. Incluso hay posiciones contrapuestas.

Por un lado están los partidarios de definir que el único objetivo de las empresas es generar el máximo valor posible para sus accionistas.

Milton Friedman, premio Nobel de Economía, ha destacado:

“Pocas tendencias podrían minar de una forma tan completa los mismos fundamentos de nuestra sociedad libre, como el hecho de que los responsables en la empresa acepten una responsabilidad social, en vez de intentar obtener los mayores beneficios posibles para sus accionistas.”

Otras manifestaciones del mismo estilo afirman:

“Las responsabilidad social de las empresas debe referirse de manera exclusiva a la creación de riqueza y empleo, en el marco legal establecido por el Estado. Corresponde a la libertad de las empresas, y a nadie más, decidir si conviene (o no) atender a otras demandas sociales. Corresponde al Estado la asunción primera (y casi única) de las responsabilidades sociales o medioambientales; además debe procurar a las empresas un entorno transparente, flexible y competitivo”.

En el otro extremo estarían aquellas posturas que quieren exigir a las corporaciones la solución a todos los problemas actuales de la humanidad (desde el calentamiento global a los devastadores y perniciosos efectos de la globalización feroz).

Entre estos dos extremos hay opiniones intermedias para casi todas las opciones de posicionamiento.

Lo que sí parece unánime es que es que, la sociedad ha decidido, en el ámbito de la responsabilidad social corporativa, situarse en niveles altos de exigencia frente a las corporaciones e, incluso, de confrontación.

Pirámide de Responsabilidades de una Corporación

(Pirámide de Carroll)

Responsabilidad Social o Filantrópica

Ser un buen ciudadano corporativo

Dedicar recursos a la comunidad, a mejorar la calidad de vida

Responsabilidad Ética

Ser ético

Obligación de hacer lo que está bien y es justo; evitar el daño

Responsabilidad Legal

Obedecer la ley y las regulaciones

Jugar según las reglas del juego

Responsabilidad Económica

Generar beneficios y ser rentable

Base sobre la que descansa el resto de las responsabilidades

La pirámide de responsabilidad de una corporación, puede verse como un modelo sobre los diferentes grados de desarrollo que una corporación puede alcanzar en una economía capitalista.

En la base de la existencia de una empresa o de una corporación, existe la prioridad, o necesidad básica, de generar beneficios y ser rentable. Son los evidentes objetivos económicos que se deben alcanzar.

Carroll define un segundo nivel de obediencia al marco legal y regulatorio. Es decir, una clara y, en principio, evidente responsabilidad y exigencia de cumplir la legalidad con rigor.

Siendo así, ¿Deben alcanzarse primero los resultados económicos necesarios y después dar prioridad al cumplimiento de la legalidad?

Con respecto al tercer nivel (la responsabilidad ética), se podría interpretar que sólo tras alcanzar los dos primeros niveles de desarrollo se preguntaría sobre aspectos éticos, sobre el cómo se ha conseguido.

Se entiende que los dos primeros niveles constituyen las bases necesarias para el resto del desarrollo.

Debe realizarse una lectura integral del modelo, no secuencial. Debe existir una preocupación sobre lo que hay que conseguir y sobre cómo hacerlo. No sirven atajos ilegales no faltos de ética.

Así se alcanza, indefectiblemente, el cuarto nivel, el de la responsabilidad social. No es un nivel de excelencia que, posteriormente, las empresas y sus líderes valorarán.

Forma parte integral de los objetivos de los objetivos y compromisos de cualquier entidad. Independientemente de su tamaño, sector y de la profundidad de los cambios o crisis en los que pudiera estar inmersa.

Es necesario un progresivo convencimiento de las corporaciones y de sus líderes, de que es su obligación el desempeñar un papel de liderazgo en la mejora integral de la sociedad.